

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1969

NÚM. 265

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 792/69, y 1.389/69, de la Empresa NIEVES FALAGAN PEREZ, con domicilio en Seisón de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Nieves Falagán Pérez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Argimiro Luelmo. 5525

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 798/69, y 1.395/69 de la Empresa DIONISIO VEGA MARTINEZ, con domicilio en Seisón de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Dionisio Vega Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5526

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 797/69 y 1.394/69, de la Empresa FELIPE DE LA TORRE PEREZ, con domicilio en Seisón de la Vega.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Felipe de la Torre Vega, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5527

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 796/69 y 1.393/69, de la Empresa MANUEL DE LA TORRE FUERTES, con domicilio en Seisón de la Vega.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel de la Torre Fuertes, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5528

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 1.433/69, de la Empresa ANTONIO CEREZALES GARCIA, con domicilio en Balboa.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Antonio Cerezales García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5529

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.357/69, de la Empresa COOPERATIVA DEL CAMPO «SANTA AGUEDA», (número 4.500), con domicilio en Villamontán de la Valduerna.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Cooperativa «Santa Agueda», hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5530

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Valeriano San Montón Victoriano Alonso Alegre Saturnino Cuerca Pérez	Entorpecer el cauce Riego abusivo	Río Cea Arroyo Río Cea	Valderas Valdemora Sahagún	Dejar el cauce en su primitivo estado Cesar riego	250 125 125

Valladolid, 4 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

5377

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural  
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria  
y Ordenación Rural

## A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villaverde la Chiquita y Quintana del Monte, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969, (B. O. del Estado de 3 de junio de 1969, número 132), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en los locales de las Juntas Vecinales de Villaverde la Chiquita y Quintana del Monte, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son los inherentes a dichas Bases definitivas relativas a: perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimara total o parcialmente el recurso.

León, 8 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Mariano Rajoy Sobredo.

5546

Núm. 3904.—385,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ENRIQUE HIDALGO JIMENO, que solicita cambiar tienda de ultramarinos por venta de chacutería, en calle Avda. de José Aguado, núm. 14.

D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, que solicita apertura de taller mecánico en calle Rollo de Santa Ana, núm. 13.

D. RAUL LOPEZ FERRER, que solicita apertura de churrería en calle García Villada, núm. 15.

D. MANUEL CRESPO FERNANDEZ, que solicita apertura de taller de construcción y reparación de electrodomésticos, en calle Relojero Losada, núm. 23.

León, 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5495

Núm. 3861.—154,00 ptas.

### Ayuntamiento de Armunia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de C. V. de la carretera número 120 a Armunia (tramo comprendido entre la carretera de Circunvalación y la Plaza de la Iglesia), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz, se somete a información pública por espacio de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes.

Así mismo se acordó imponer contribuciones especiales en el porcentaje, que legalmente corresponda, por la construcción de las aceras laterales y demás obras de urbanización que estén incluidas en el proyecto y sean ajenas a las habituales a un camino vecinal.

Armunia, 10 de noviembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

5498

Núm. 3864.—154,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Miguel Anta García, ha solicitado licencia para instalar una industria de «Fabri-

cación de mosaico, piedra artificial, tubería, viguetas y bovedillas» en un local del edificio s/n. sito en la calle Carretera de Madrid a La Coruña, kilómetro 302, Hm. 8.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 8 de noviembre de 1969. El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.  
5410 Núm. 3881.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Urdiales del Páramo*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de 1969 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario para nutrir el extraordinario de instalación del teléfono con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que presenten contra el mismo.

Urdiales del Páramo, 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Andrés Fernández.

5496 Núm. 3862.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ardón*

**SUBASTA**

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 10 de octubre de 1969, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de un pozo artesiano en el pueblo de Villalobar, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación: 485.840 ptas.

Fianza provisional: 12.146 ptas.

Fianza definitiva: 5 por 100.

Plazo de ejecución de la obra: Cuarenta y cinco días a partir del comienzo de la misma, debiendo empezarla antes de los sesenta días de la adjudicación definitiva.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente respectivo, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, acompañando justificante de haber constituido la fianza provisional. Los sobres se presentarán cerrados que pueden ser lacrados y precintados en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la construcción de un pozo artesiano en Villalobar».

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet de Empresa de responsabilidad

a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ardón, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don . . . . ., vecino de . . . . ., domiciliado . . . . ., provisto de Documento Nacional de Identidad número . . . . . y de carnet de Empresa de responsabilidad . . . . ., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones económico-administrativas de la subasta de la obra de construcción de un pozo artesiano en Villalobar, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra y número), que supone una baja del . . . . . por ciento sobre el tipo de licitación.

. . . . . de . . . . . de 1969.  
El Licitador,

Ardón, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, U. Casado.

5516 Núm. 3873.—374,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por don José Macías Prada, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, con domicilio en el barrio de La Placa, calle Macías, núm. 4, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller de lavado y engrase de vehículos», con emplazamiento en Ponferrada, calle 206, s/n., planta baja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, regulador de las actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

5503 Núm. 3865.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Salas*

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos del actual, sacar a pública subasta la obra de construcción de un lavadero al sitio de La Fragua, en Villar, y un depósito de ocho metros cúbicos, en este término municipal, según proyec-

to redactado al efecto, así como el pliego de condiciones que servirá de base a la misma, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos indicados en los mismos.

Los Barrios de Salas, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Juan Fernández.

5513 Núm. 3877.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Rabanal del Camino*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de crédito núm. 1 dentro del presupuesto de 1969, con cargo al superávit del pasado ejercicio, se expone por el plazo de quince días en la Secretaría municipal a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Rabanal del Camino, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde acctal., Antonio Morán.

5514 Núm. 3871.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vegaquemada*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de un puente sobre el río Porma, en Vegaquemada, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Vegaquemada, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Angel Valladares.

5497 Núm. 3863.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cacabelos*

Aprobado por esta Corporación el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cacabelos, 10 de noviembre de 1969. El Alcalde, José González Fernández.

5474 Núm. 3870.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Lucillo*

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado el expediente de suplemento de crédito núm. 1 dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de su examen y reclama-

ciones, conforme a lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Lucillo, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, L. Alonso.

5515 Núm. 3872.—88,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 52 de 1969 de esta Secretaría de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 205.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. Segundo Tarancón Pastora.—D. Ricardo Mateo González.—D. Germán Cabezas Miravalles.

En la ciudad de Valladolid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y seguidos entre partes de una y como demandante-apelante por D. Rafael Fernández Vega y D. Alberto Mayo Álvarez, mayores de edad, casados, transportistas y vecinos de la Ribera de Folgoso, que han estado representados por el Procurador don Antonio Redondo Araoz y defendidos por el Letrado D. Elías Zabildea Casado, y de otra como demandado-apelado por D. Antonio Conchado Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oleiros, que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Camilo de la Red y la Compañía Iberia, S. A. de Seguros, de domicilio desconocido que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación promovido por don Rafael Fernández Vega y D. Alberto Mayo Álvarez, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Astorga el treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, e imponer a los apelantes las costas de esta instancia. Cuiden el Sr. Juez y Secretario actuantes en primera instancia de cumplir las prescripciones legales que se mencionan en el último Considerando».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Vicente Tejedo Cañada. 5519

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el número 217/69 a instancia de D. Antonio León Domínguez, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Rosendo Blanco Parra, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Toral de Merayo, actualmente en domicilio y paradero ignorados, sobre reclamación de cantidad, acordó señalar para la celebración del juicio verbal civil el día dos de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo fin se cita a expresado demandado para que, asistido de Letrado, comparezca el día y hora indicados bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de citación al demandado expresado, expido la presente en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lucas Alvarez.

5580 Núm. 3919.—176,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 632/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos de una parte por Arcadio Corral Rodríguez, contra Esteban Corral «Minas de Oceja», Mutuality Carbonera del Norte, Caja Nacional y Servicio de Reaseguro, en reclamación de renta de silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Arcadio Corral Rodríguez, debo declarar y declaro que el salario base de la indemnización que corresponde percibir al actor por su ya reconocida incapacidad permanente total es de noventa y ocho mil quinientas nueve con setenta pesetas, conde-

nando al Fondo Compensador, a Esteban Corral «Minas de Oceja», Mutuality Carbonera del Norte, y Servicio de Reaseguro, a que con arreglo a sus respectivas responsabilidades, abonen al actor la renta sujetándose a dicho salario.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, Esteban Corral «Minas de Oceja», expido la presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

5472 Núm. 3845.—253,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### de Quintanas de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda a Junta General ordinaria, la que tendrá lugar el día siete del próximo diciembre a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco en segunda si no pudiera celebrarse en primera, en la Casa Concejo del pueblo de Quintanas de Rueda, y con el fin de tratar de los asuntos comprendidos en los núm. 1.º y 2.º del art. 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Quintanas de Rueda, para León, a 14 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Comunidad, Isidro Grandoso.

5578 Núm. 3925.—110,00 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de

#### Castrotierra de Valmadrigal

Don Leonides Paniagua Copete, Jefe de la Hermandad de Castrotierra de Valmadrigal (León).

Hago saber: Que debidamente aprobado por la superioridad el presupuesto de ingresos y gastos para el presente año, ha sido confeccionado el padrón de contribuyentes, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad para oír reclamaciones, por un período de quince días.

Castrotierra, 28 de octubre de 1969. El Jefe de la Hermandad, Leonides Paniagua.

5367 Núm. 3923.—99,00 ptas.